



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 12/2021
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 07 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 12/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate y la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Luz Croxatto, Pablo Sierralta, Pedro Egaña, Galia Bogolaski, Marcela Medel, Nicolás Mladinic, Alberto Muñiz, Roberto Paulsen, Mauricio Álamo, Jimmy Campillay, José Araya, y Viviana Erpel. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Nicole Pérez, Natalia Cament, Fernanda Armijo y Gerardo Mallea; funcionario de la Subsecretaría Feisal Sukni; y la abogada del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

Tabla

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
CONCURSO Y PROGRAMAS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Premios Óscar • Modifica Bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2022 • Aprueba Proyectos Presentados para el Programa de Apoyo a Participación en Instancias Formativas 2022
CONCURSO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Diseño de Bases (Co-producción minoritaria Chile - Argentina)
SECRETARÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Selección Modalidad Cineclubes Escolares en Red
VARIOS	

Desarrollo de la Sesión

Concurso y programas internacionales

1. Estrategia Premios Óscar

La Secretaría da la palabra a Josefina Undurraga, de la Academia de Cine de Chile, y a Alba Gaviraghi, Productora Ejecutiva de "Blanco en Blanco", quienes presentan la estrategia de campaña para los Premios Oscar 2022. Entregan un reporte de la votación, en que, en un total de 255 miembros, votaron 162, no participaron 82 y existió un total de 11 que no finalizaron el proceso; a partir de esos datos menciona que la película seleccionada para representar a Chile en los Premios Oscar 2022, con 66 votos, fue "Blanco en Blanco", del director Théo Court.

Continúan mencionando las etapas de la campaña y sus fechas claves; con respecto a las etapas, la primera etapa, tiene como finalidad lograr estar dentro del "shortlist" de las 20 películas que selecciona la Academia para el Oscar a mejor película internacional y la segunda etapa, tiene como finalidad lograr la nominación de las 5-6 películas que selecciona la Academia.

Mencionan cuáles serán los objetivos y focos de la campaña, destacan los siguientes objetivos de campaña: (i) Reforzar presencia en prensa para lograr un eco que ayude a la campaña, de la mano de un PR en (L.A-USA) y un PR para Europa (España-Berlín); (ii) Organizar eventos y funciones de estreno en salas (NY-LA) y screenings de la mano del distribuidor estadounidense OutSideFilms; (iii) Realizar y promover conversatorios (Q&A) virtuales del director y el equipo con personalidades nacionales e internacionales de la industria con impacto en USA; y (iv) Maximizar la difusión con el apoyo de nuestros aliados CinemaChile, ProChile y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. quienes pondrán a disposición de la campaña recursos, redes sociales y profesionales.

Luego continúa indicando las ideas fuerza, las acciones de campaña, socios estratégicos, etc. y finaliza detallando el presupuesto desglosado para la campaña a "shortlist".

Los consejeros/as agradecen la presentación y valoran el trabajo que ha realizado el equipo de "Blanco en blanco" en todos sus aspectos, y realizan sugerencias para complementar la campaña, específicamente, indican que sería beneficioso incluir en la campaña el trabajo con las organizaciones de derechos humanos y pueblos originarios de Estados Unidos con el fin de ayudar a la visibilización del largometraje desde otras perspectivas y no sólo apuntando a los Académicos votantes

2. Modifica Bases Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2022

La Secretaría señala que en la sesión ordinaria N° 08/2021, de 03 de agosto de 2021, el CAIA aprobó el diseño de la convocatoria del Programa de apoyo a la participación en mercados internacionales 2022, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3204, de 2021.

La Secretaría indica que dentro del diseño se aprobó: que los proyectos debían ser 100% nacionales o en coproducción con países con los que se tiene acuerdo vigente. Ello como reflejo de que las comisiones de evaluación y selección se habían percatado que algunas postulaciones se crearon y construyeron en base a cumplir los requisitos mínimos de admisibilidad, trayendo obras que, en su globalidad, no tenían nada en relación con la industria nacional.

Sin embargo, agrega que se han recibido dudas por la exigencia de que las obras sean 100% nacionales, perjudicando así a los productores más pequeños, ya que la forma

de buscar más coproductores extranjeros de los países con los que si tenemos acuerdo de coproducción vigente es asistiendo a estos mercados.

En virtud de ello propone eliminar que el proyecto deba ser 100% nacional o en coproducción con países con los que se tiene acuerdo vigente, quedando como "*será requisito de las postulaciones que los responsables de los proyectos, tanto personas naturales como jurídicas, sean los productores, y/o directores y/o guionistas, o tengan los derechos para representar los proyectos en cartera*"

Las consejeras y consejeros discuten acerca de la modificación y respecto de los países con los que se mantendría acuerdos de coproducción y aquellos con los cuales hay negociaciones.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/as Consejeros/as, se aprueba la modificación del diseño de bases del Programa de apoyo a la participación en mercados internacionales 2022.

Se deja constancia que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

3. Aprueba Proyectos Presentados para el Programa de Apoyo a Participación en Instancias Formativas 2022

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as, de acuerdo a la metodología consensuada en la sesión ordinaria N° 09/2020, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 61 de 2021, el listado detallado de los proyectos evaluados que han obtenido 100 puntos, para su aprobación. Hace presente que deben ser aprobados aquellos proyectos que cumplan con el criterio de evaluación, esto es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos de la Línea. Agrega además que en consideración de las normas de probidad, especialmente lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los/as Consejeros/as, y conforme la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica, que para su validez es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como **Anexo N° 1**.

Concurso general

1. Propuesta de Diseño de Bases (Co-producción minoritaria Chile – Argentina)

La Secretaría presenta el diseño para la línea de Producción audiovisual de largometrajes en Coproducción minoritaria Chile – Argentina 2022, éstas fueron trabajadas en conjunto con los Consejeros. Al respecto señala que el objetivo de la convocatoria será: financiar total o parcialmente a proyectos de productores chilenos y argentinos admitidos en el régimen de coproducción previsto en el acuerdo o bien a proyectos admitidos en los regímenes de coproducción previstos en otros acuerdos

multilaterales firmados por ambos gobiernos. La participación de la productora nacional debe ser minoritaria.

En el caso de los proyectos de género ficción y documental, esta línea cubre etapas de:

- (1) Preproducción, producción y postproducción; o
- (2) Sólo postproducción, finalizado en soporte digital profesional.

En el caso de los proyectos de animación cubre etapas de preproducción, producción y postproducción, pudiendo solicitar recursos para una o dos de las tres etapas del proyecto. El producto final deberá estar en soporte digital profesional.

Para efectos de esta línea se entenderá por largometraje aquella obra audiovisual con duración de 60 minutos o más.

Al respecto esta línea se propone: modalidad única; solo podrán postular personas jurídicas, los criterios de evaluación serán: Calidad técnica y artística del proyecto (90%) y Relevancia del proyecto en coproducción (10%); los criterios de selección serán: (i) De mayor a menor puntaje en la evaluación colectiva; (ii) Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos dirigidos por mujeres; (iii) Ante proyectos dirigidos por mujeres de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos que contengan en el equipo de trabajo a mujeres en al menos dos de los cinco cargos descritos a continuación: dirección, producción, guion, dirección de fotografía y sonido, y (iv) Ante empate, proyectos con mayor puntaje en el criterio de calidad técnica y artística del proyecto.

Respecto de los gastos financiables, serán: honorarios, operación e inversión, este último solamente para almacenamiento y software. El cofinanciamiento será voluntario, el monto máximo por proyecto será de USD 50.000 y el disponible USD 100.000. Finalmente, los proyectos podrán tener una extensión máxima de 24 meses.

Los y las Consejeras discuten los criterios de selección, en particular si incluir un criterio de género en la selección y no solo como criterio de desempate.

Se deja pendiente la aprobación hasta el próximo CAIA extraordinario, sujeto a las conversaciones que tendrá la Secretaría con el INCAA.

Siendo las 17.00 horas, el Subsecretario se retira de la sesión y se incorpora Claudia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Secretaría

1. Selección Modalidad Cineclubes Escolares en Red

La Secretaría señala que dentro de las facultades establecidas por la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, artículo 7 numeral 6 y 9 letra i) el fondo podrá encontrarse destinado a *"apoyar programas para el desarrollo de Iniciativas de formación y acción cultural realizadas por las salas de cine arte y centros culturales, de acuerdo a la normativa que para tal efecto se establezca, que contribuyan a la formación del público y a la difusión de las obras audiovisuales nacionales y de países con los que Chile mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación"*

En virtud de ello, en las sesiones ordinarias n° 04/2021 y 08/2021, de 06 de abril y 03 de agosto de 2021, se aprobó la convocatoria correspondiente a la línea de Programas de Públicos del Audiovisual 2021-2022, modalidad Cineclubes Escolares en Red, cuyo objetivo es entregar financiamiento total o parcial para proyectos presentados por personas jurídicas, que tengan a cargo salas de cine arte y/o centros culturales para la

creación y articulación de redes de cineclubes escolares, entendidos como espacios de visionado, valoración y apreciación crítica de obras audiovisuales, en establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, que fuese aprobada mediante la Resolución Exenta N° 3044, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. A continuación, realiza un breve resumen respecto de los montos disponibles, gastos financiados y duración máxima de los proyectos.

En virtud de ello la comisión de especialistas integrada por 3 consejeros; Campillay, Araya y Álamo; evaluó los proyectos, generando la siguiente propuesta:

Propuesta de selección:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado	Puntaje
641189	Programa Escuela al Cine	Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda	Metropolitana	\$100.000.000	100

Luego la Secretaría realiza una exposición pormenorizada de las características del proyecto y la evaluación, relevando sus fortalezas y debilidades, analizando los consejeros el proyecto.

Añade la Secretaría, que hubo dos postulaciones más pero que resultaron no elegibles debido a los puntajes obtenidos en su evaluación de 59 y 50,2 puntos.

Los consejeros discuten acerca de la línea, hacen sus diagnósticos respecto de por qué las postulaciones obtuvieron tan bajo puntaje.

ACUERDO N° 3: En virtud del criterio de selección de mayor a menor puntaje y de la disponibilidad presupuestaria existente en la convocatoria, los consejeros acuerdan la selección por unanimidad del proyecto Folio N°641189, titulado "Programa Escuela al Cine", con un monto solicitado y asignado de \$100.000.000.-

Varios

1. La Secretaría indica que los postulantes han tenido problemas con los requisitos respecto del Programa de apoyo para la participación en instancias competitivas e instancias formativas internacionales, por lo cual se han tomado medidas informativas para los postulantes, incluyendo guías visuales y presentaciones. Los y las consejeras discuten formas de hacer más clara la convocatoria y de dar herramientas a los postulantes, especialmente los más nuevos, para ayudarlos en sus postulaciones.

2. Consulta el consejero Muñiz respecto de las líneas de industria, y Feisal Sukni responde que las bases actualmente se encuentran en elaboración y espera tener un detalle con las fechas para el próximo CAIA extraordinario.

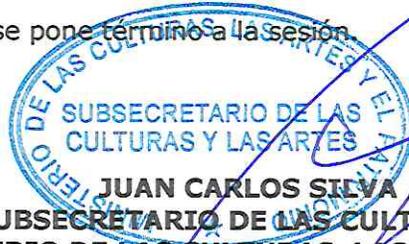
3. El Consejero Egaña, consulta que ha pasado con el apoyo que eventualmente se comprometió para los cortometrajes de animación que podrían estar en la "shortlist" de los premios Oscar. La secretaria precisa que se tiene en cuenta ello, y que se encuentra sujeto a que los cortometrajes queden en la "shortlist".

4. El Secretario cuenta que estuvo en ibermedia y muestra los ganadores, indicando que Chile destacó.

5. La Secretaría agradece la participación de Alberto Muñiz, ya que su período concluye. A su vez, el consejero agradece haber sido parte de este Consejo, especialmente a nivel humano y relata como ha sido un enorme aprendizaje para él.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:44 se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS SIEVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



DANIEL LAGUNA GUTIERREZ
Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual
Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de la Cultura y las Artes

